



Campaña Salud abril 2023

Por cada nueva contratación de uno, o más, de los seguros relacionados en el apartado “Promoción”, realizadas entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2023 (en adelante, “período de promoción”), el tomador del seguro, siempre que se encuentre al corriente en el pago de la prima de los seguros en promoción contratados, podrá conseguir el **abono de un importe de hasta 150 € por cada asegurado incluido en dichos seguros**, conforme a las condiciones indicadas a continuación.

Condiciones de la promoción

Durante el período de promoción indicado (entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2023), deben contratarse uno o más de los seguros informados en el apartado “Promoción”, cumpliendo los requisitos indicados a continuación:

- El tomador deberá ser el pagador del seguro.
- La contratación del seguro o seguros deberá ser realizada a través de cualquier canal y punto de venta, excluyendo los canales de: banca-seguros (CaixaBank, S. A.), Mutua Madrileña y Centro de Seguros de El Corte Inglés.
- El tomador o asegurado no tiene que haber cancelado, por oposición a la prórroga o por cualquier otra causa, durante el período de esta promoción o dos meses antes del inicio de la misma, un seguro de la misma modalidad sobre idéntica persona con SegurCaixa Adeslas, S. A. de Seguros y Reaseguros (en adelante, “la aseguradora”). Esta condición deberá cumplirse para todos los asegurados incluidos en el seguro.
- En el momento de realizarse los abonos en cuenta, los asegurados que hayan dado derecho a la promoción deberán estar en vigor y al corriente de pago.

Promoción

Si durante el período de promoción el tomador contrata alguno de los seguros indicados a continuación, tendrá derecho al abono de un importe equivalente a:

- Contratando Adeslas Plena Total: 150 euros por cada asegurado incluido.
- Contratando Adeslas Negocios NIF o Adeslas Extra Negocios NIF: 100 euros por asegurado incluido.
- Contratando cualquiera de los otros seguros indicados en el apartado “Seguros en promoción”: 100 euros por cada asegurado incluido, **siempre que se contrate la cobertura dental para todos los asegurados incorporados en dicha póliza, dentro de la misma póliza.**

En cualquier caso, solo se tendrán en cuenta los asegurados incluidos en los seguros durante el periodo de promoción.

Seguros en promoción

- Adeslas Plena
- Adeslas Plena Plus
- Adeslas Plena Vital
- Adeslas Seniors
- Adeslas Plena Extra 150
- Adeslas Plena Extra 240

Abono de los importes

El abono de los importes correspondientes se realizará en la cuenta bancaria en la que esté domiciliada la prima de cada uno de los seguros en promoción una vez transcurridos cuatro meses desde la entrada en vigor de la póliza, o en su caso desde la entrada en efecto del asegurado, a final del mes correspondiente.

En todo caso, no se podrá percibir el citado importe a través de otro medio. El importe abonado estará sujeto, en su caso, a los impuestos, retenciones u otros recargos vigentes en la fecha de abono.

Incumplimiento de las condiciones de promoción

Si se produjera el incumplimiento de alguna de las condiciones indicadas en el apartado "Condiciones de la promoción", se detraerá de la cuenta bancaria en la que se hubiera ingresado el abono de la cuantía correspondiente el resultado de la diferencia entre el importe entregado y el importe que realmente le hubiera correspondido.

Conforme a lo anterior, el tomador autoriza de forma expresa e irrevocable a la aseguradora a realizar cargos en los términos expresados en este apartado en la cuenta bancaria indicada más arriba.

Información sujeta a las condiciones de contratación y suscripción, así como a la fiscalidad vigente.

SegurCaixa Adeslas, S. A. de Seguros y Reaseguros
Paseo de la Castellana, 259 C (Torre de Cristal), 28046 Madrid (España) - NIF A-28011864
Inscrita en el R. M. de Madrid, tomo 36733, folio 213, hoja M-658265